

Acta Ordinaria 92-2020. Acta noventa y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 92-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 92-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 80-2020, 81-2020 y 82-2020 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO IV. Modificación Presupuestaria 06-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1443 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación propuesta de Modificación Presupuestaria 06-2020, con el fin de dar contenido al pago de facturas de las contrataciones de verificación de calidad y servicios de inspección de los proyectos del Programa 2-Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, así como a los proyectos de mantenimiento de rutas de lastre y al pago de imprevisibilidades. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 06-2020 por un monto de ¢3.278.236.682,00, de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-08-2020-1443 de fecha 17 de diciembre de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Proyecto de Diagramación de Pesos y Dimensiones: El Ing. Mario Rodríguez indica que los representantes de RITEVE se encuentran listos para realizar una presentación a este Consejo sobre la propuesta denominada "Proyecto de Diagramación de Pesos y Dimensiones". Lo anterior, con el fin de mejorar el servicio de inspección de vehículos pesados específicamente lo concerniente a pesaje y dimensiones. Agrega que la intención es que este Consejo conozca la propuesta y si les parece viable poder iniciar con el proceso de negociación. -----

Se retira momentáneamente de la sesión, el señor Ministro. -----

Los señores Miembros manifiestan su conformidad en recibir la presentación. -----

Al ser las 5:00 p.m. se incorporan a la sesión el señor Kenneth López, Gerente Técnico y la señora Viviana Delgado, Gerente Legal de RITEVE SyC S.A. Asimismo, el Lic. Glen Calvo, Jefe de Pesos y Dimensiones. -----

Seguidamente hacen una presentación de la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-12-20-1416 de fecha 16 de diciembre de 2020 del proyecto denominado: "Proyecto de Diagramación Pesos y Dimensiones". -----

Los señores Miembros hacen consultas. -----

El señor Viceministro agradece la presentación y se retiran de la sesión el señor Kenneth López, la señora Viviana Delgado y el señor Glen Calvo. -----

El director Llach Cordero manifiesta que está de acuerdo en que se someta a valoración de la Administración, tanto desde el punto de vista legal como técnico, la propuesta de este proyecto. Agrega que no estaría de acuerdo en dar su voto de aprobación del proyecto el día de hoy sin que haya habido ese análisis previo. Por lo que su sugerencia es incorporar en el texto de la propuesta del acuerdo enviado por la Dirección Ejecutiva: Se acoge “para su análisis” la propuesta. -----

Por su parte, el director Berny Vargas acota que no está de acuerdo, no ve prudente tomar un acuerdo en este momento, cuando no hay un análisis previo. Considera, que, en este caso, debe promoverse una licitación pública, si es que la Administración quiere tercerizar ese servicio. -----

El señor Viceministro aclara que, siguiendo la propuesta del director Llach Cordero, hoy no se estaría aprobando la propuesta, sino que se estaría acogiendo para que la Administración la analice y posteriormente vendría a este Consejo el resultado del estudio con su recomendación. Por lo que, en ese sentido, somete a aprobación del Consejo la propuesta de acuerdo enviada por el Director Ejecutivo con el ajuste señalado por el director Llach Cordero. -----

Votos a favor: Ing. Tomás Figueroa Malavassi, Ing. Luis Llach Cordero, Inga. Vilma Padilla Guevara, Licda. Jenny Núñez Montoya, Inga. Marcia Cordero Sandí. Total 5 votos. -----

Voto en contra: Lic. Berny Vargas Mejía. Total 1 voto. -----

Justificación de voto disidente: *“Quiero manifestar mi total oposición a la propuesta que plantea a este órgano colegiado la empresa RITEVE, toda vez que considero que para la prestación de un servicio por parte de un tercero y que sea de interés o competencia de la instancia de Pesos y Dimensiones del CONAVI, debe realizarse un procedimiento de licitación pública o de concesión, para apegarse al ordenamiento jurídico. El planteamiento de tercerización debe provenir del mismo CONAVI o a gestión de la Unidad de Pesos y Dimensiones, como resultado de una necesidad insatisfecha de la Administración que un régimen de*

derecho y viviendo bajo las condiciones de un Estado Prestacional como el que tenemos, deben escucharse muchas propuestas de todas las personas jurídicas potencialmente oferentes, en cuyo caso también deben analizarse todas las ofertas bajos los exámenes jurídico, técnico y financiero. Por otra parte, este Consejo debe tener claramente establecida la justificación de este servicio, de que la Administración no lo puede brindar con sus propios medios y la aprobación de la Contraloría General de la República en caso de licitación pública según con la normativa de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, o bien, seguir el procedimiento que señala la Ley de Concesiones. NO encuentro forma legal, ni ética, para se pueda validar la propuesta de la empresa RITEVE por parte de este Consejo de Administración, y aun si hay profesionales en derecho que consideren haber encontrado la forma, decididamente hare por mi parte las consultas a la Procuraduría de la Ética y a la Contraloría General de la República luego de apartarme de una decisión de esa naturaleza". -----

Consecuentemente, los señores Directores por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 3. Acoger - para su análisis - la propuesta denominada: "PROYECTO DE DIAGRAMACIÓN PESOS Y DIMENSIONES", presentado por RITEVE SyC S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

Se incorpora nuevamente a la sesión el señor Ministro. -----

ARTÍCULO VI. Atención del evento por imprevisibilidad para la "Atención del puente sobre el río Reventazón ubicado aguas abajo de la represa de Cachí, en la Ruta Nacional No. 224, sección de control 30161, Km 22+836": Se conoce el oficio DIE-08-2020-1418 de fecha 12 de diciembre de 2020, recibido el 16 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual, en seguimiento a la presentación realizada en la sesión anterior, remite para aprobación solicitud para aumentar el alcance de los trabajos que se realizan en el puente sobre el río Reventazón ubicado aguas abajo de la represa de Cachi, en la Ruta Nacional No. 224, sección de control 30161, Km 22+836". -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 4. Se aprueba el aumento de la imprevisibilidad para la “Atención del puente sobre el río Reventazón ubicado aguas abajo de la represa de Cachí, en la Ruta Nacional No. 224, sección de control 30161, Km 22+836”, de ₡199.426.126,05 (ciento noventa y nueve millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veintiséis colones con 05/100). Pasando de ₡301.818.389,58 (Trescientos un millones ochocientos dieciocho mil trescientos ochenta y nueve con 58/100) a ₡563.298.323,30 (quinientos sesenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés colones con 30/100). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”: Los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión el análisis de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”, remitida mediante el oficio DIE-08-2020-1417. -----

CAPÍTULO IV. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 -----

ARTÍCULO VIII. Modificación al Plan Operativo Institucional 2020, por efecto de la Modificación de Presupuesto No. 05-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1384 de fecha 10 de diciembre de 2020, recibido el 15 de diciembre de 2020; suscrito por la señora Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional, mediante el cual remite para aprobación la Modificación al Plan Operativo Institucional 2020, con ocasión de la Modificación del Presupuesto No. 05-2020. --- Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. De conformidad con la recomendación realizada en los oficios PLI-01-20-0564 y DIE-08-2020-1384, se aprueba la modificación al Plan Operativo Institucional 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ORDENES DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO IX. Orden de modificación al contrato Línea 9, zonas 5-1 y 5-2 (Región Huetar Atlántico) de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”: Se conoce el oficio DIE-08-

2020-1386 de fecha 10 de diciembre de 2020, recibido el 15 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 9, zonas 5-1 y 5-2 (Región V, Huetar Atlántico). -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se aprueba el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 9, zonas 5-1 y 5-2 (Región V, Huetar Atlántico), por un plazo adicional de 687 días naturales, que corresponde a un 47,0547% del contrato principal. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a remitir a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización de modificación del contrato Línea 9, zonas 5-1 y 5-2 (Región Huetar Atlántico) de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Orden de modificación No. 1 de la Licitación Pública 2018LN-00002- 0000600001 correspondiente al contrato de “Construcción de tres puentes sobre: La Quebrada Sube y Baja, Río Esperanza y Río Rempujo, Ruta Nacional No. 160, Sección Garza-Nosara”: Se conoce el oficio DIE-02-2020-1410 de fecha 15 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la orden de modificación de la licitación 2018LN-00002-0000600001 No. 1 correspondiente al contrato de “Construcción de tres puentes sobre: La Quebrada Sube y Baja, Río Esperanza y Río Rempujo, Ruta Nacional No. 160, Sección Garza-Nosara”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se aprueba la modificación del contrato de la Licitación Pública No. 2018LN-000002-0006000001 denominada: “Construcción de tres puentes sobre:

La Quebrada Sube y Baja, Río Esperanza y Río Rempujo, Ruta Nacional No. 160, Sección Garza-Nosara”, por un monto adicional de ₡643.049.227,08 (seiscientos cuarenta y tres millones cuarenta y nueve mil doscientos veintisiete colones con ocho céntimos), que representa un porcentaje de variación de un 49.80%; y un plazo adicional de 75 días naturales que representa un porcentaje de variación de un 25%. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a remitir a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización de modificación contractual de la Licitación Pública No. 2018LN-000002-0006000001 denominada: “Construcción de tres puentes sobre la Quebrada Sube y Baja Río Esperanza y Río Rempujo, Ruta Nacional No. 160, Sección Garza-Nosara”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO XI. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin contra la resolución No. RES-CA-19-0084 emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-04-20-1730 de fecha 8 de diciembre de 2020, recibido el 14 de diciembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin contra la resolución No. RES-CA-19-0084, con ocasión de la factura No. 0009 por concepto de trabajos que –afirma– fueron ejecutados en la ruta nacional 856 conocida como “1856”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. a) Con base en los argumentos de hecho y derecho expuestos, se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin contra resolución número RES-CA-19-0084 de las 13:30 horas del 29 de noviembre del año dos mil diecinueve, la cual se confirma en todos los extremos. b) La presente resolución carece de recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin S.A contra la resolución No. RES-CA-21-2020, dentro del proyecto de la Ruta Nacional No. 856:

Se conoce el oficio GAJ-10-20-1750 de fecha 10 de diciembre de 2020, recibido el 14 de diciembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin S.A contra la resolución No. RES-CA-21-2020, con ocasión de la factura No. 413 por concepto de trabajos que –afirma– fueron ejecutados en la ruta nacional 856 conocida como “1856”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se declara sin lugar el recurso de reposición, así como el incidente de nulidad concomitante, ambos interpuestos por el señor Silvio Lacayo Beeche, en calidad de representante legal de Financiera Desyfin S.A., contra la resolución RES-CA-21-2020, de las 10:55 horas del 21 de febrero de 2020 y se confirma y mantiene incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. Téngase por agotada la vía administrativa. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XIII. Cierre del proceso de seguimiento en CONAVI de la orden girada mediante el oficio DFOE-IFR-0460 de 20 de noviembre de 2017, en relación con el Proyecto de Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón–Ciudad Quesada (La Abundancia):

Se conoce el oficio 19753 (DFOE-IFR-0767) de fecha 14 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área y Josué Calderón Chaves, Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, mediante el cual informan al Consejo de Administración el cierre del proceso de seguimiento de lo ordenado mediante oficio DFOE-IFR-0460 en relación con el Proyecto de Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón–Ciudad Quesada (La Abundancia); siendo que recae en el Programa de

Infraestructura de Transporte (MOPT-BID) y el Ministro de Obras Públicas y Transportes, la responsabilidad de gestionar la planificación integral del alcance del proyecto, garantizando la factibilidad técnica, económica, financiera, ambiental y social de las soluciones que determine bajo su responsabilidad como óptimas, tal como fue indicado por ese Órgano Contralor, de forma tal que se asegure la satisfacción del interés público y la protección de la Hacienda Pública. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XIV. Continuidad de gestión planteada mediante el Informe No. UESR-INF-13-2020-0011(686) para solicitar el criterio jurídico a la Procuraduría General de la República, sobre los alcances del artículo 17 de la Ley 9292:

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-1391 de fecha 11 de diciembre de 2020, recibido el 15 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se solicita autorización para gestionar ante la Procuraduría General de la República el criterio técnico jurídico, de conformidad con los artículos; 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República sobre el alcance del artículo 17 de la Ley No. 9292. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Solicitar a la Procuraduría General de la República el criterio técnico jurídico, de conformidad con los artículos; 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República sobre el alcance del artículo 17 de la Ley No. 9292 y a su vez, se autoriza al Director Ejecutivo, Ing. Mario Rodríguez Vargas, para que realice la gestión. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Remisión del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026: Se conoce el oficio AUOF-01-20-0463 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el Informe AUIG-01-20-0006 que contiene el Plan Estratégico 2021-2026. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----